



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., domingo 11 de septiembre del 2005
No. 52

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS QUE INTEGRARAN LA TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR QUIEN SERA EL TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE INTEGRARAN LA TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR QUIEN SERÁ EL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 12 Fracción I y Séptimo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

CONVOCA

A todos los interesados en participar en el proceso de selección de candidatos para ocupar el cargo de Auditor Superior de Fiscalización, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva en el Estado de México de por lo menos tres años anteriores a la fecha de la designación;
- II. Tener más de treinta años de edad al día de su nombramiento;
- III. No haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, Senador, Diputado al Congreso de la Unión o Local, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, integrante de tribunales administrativos u organismos autónomos estatales, ni miembro o dirigente de partido político alguno;
- IV. Poseer título y cédula profesional legalmente expedidos en cualquiera de las siguientes licenciaturas: Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, o cualquier otra relacionada con las actividades de contraloría y contar con una experiencia mínima de cinco años en las mismas.
- V. Tener por lo menos tres años de experiencia en funciones relacionadas con actividades de control y evaluación;
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso; y
- VII. No haber sido destituido o inhabilitado para ocupar cargo público, como resultado de un procedimiento administrativo, cuya resolución haya quedado firme.

SEGUNDA: DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Los aspirantes deberán entregar la documentación requerida en la oficina del Presidente de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización ubicada en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, C. P. 50000, en Toluca de Lerdo, el día **lunes 12 de septiembre de 2005 en un horario de 9:00 a 18:00 horas.**

TERCERA.- DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Los aspirantes deberán entregar personalmente en las oficinas de la presidencia de la Comisión de Vigilancia, para su registro, la siguiente documentación en dos ejemplares:

- a) Copia certificada y simple del acta de nacimiento.
- b) Original y copia de la credencial de elector.
- c) Original y copia del título profesional y cédula profesional.
- d) Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, obtenida en fecha posterior a la publicación de la presente Convocatoria.
- e) Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente.

- f) Curriculum vitae, que contenga soporte documental y firma autógrafa.
- g) 3 Cartas de recomendación. (excepto de integrantes de la LV Legislatura).
- h) 3 fotografías a color, tamaño infantil.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta no ser miembro o dirigente de partido político alguno.
- j) Presentar una propuesta de plan de trabajo para el Órgano Superior de Fiscalización, en un mínimo de 3 y máximo 5 cuartillas.
- k) Carta de exposición de motivos, en la que exprese la razón por la que desea ser Titular del Órgano Superior de Fiscalización.

Los documentos solicitados en original a que hacen referencia los incisos a, b y c, serán devueltos previo cotejo de los mismos.

CUARTA.- DEL RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Comisión analizará y determinará las propuestas que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la publicación en la oficina de la presidencia de la Comisión el día **lunes 12 de septiembre a partir de las 18:00 horas**, a fin de dar a conocer los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados.

QUINTA.- DE LAS ENTREVISTAS.

Los ciudadanos que hubiesen cumplido con los requisitos, deberán ser registrados por la Comisión en el calendario de entrevistas, para su formal comparecencia ante los integrantes de la Comisión de Vigilancia, mismo calendario que será publicado el día **lunes 12 de septiembre a partir de las 18:00 horas**, en la oficina de la presidencia de la Comisión para conocimiento de los aspirantes.

El día **martes 13 de septiembre de 2005**, los Diputados integrantes de la Comisión, recibirán personalmente a cada aspirante por separado, quienes deberán responder de manera puntual las interrogantes hechas por los Diputados. Cuya finalidad será la de evaluar los perfiles y conocimientos de cada uno de los aspirantes.

SEXTA.- INTEGRACION DE LA TERNA.

Concluido el período de entrevistas, la Comisión de Vigilancia sesionará con la finalidad de determinar quienes, en orden de prelación, integrarán la terna que será presentada a la Junta de Coordinación Política de la Legislatura y notificando la misma a los seleccionados.

SEPTIMA.- DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR.

La Junta de Coordinación Política presentará, al Pleno de la LV Legislatura del Estado, el dictamen que contenga los nombres, en orden de prelación, de los candidatos que formaran la terna, a efecto de elegir mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, a quien ocupará el cargo de Auditor Superior de Fiscalización.

En caso de que ninguno de los aspirantes de la terna obtenga la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, la Comisión presentará otra, con nuevas propuestas, y así sucesivamente hasta que se designe al Auditor Superior.

OCTAVA.- DE LA TOMA DE PROTESTA

El ciudadano que resulte electo como Auditor Superior deberá rendir Protesta ante el Pleno de la LV Legislatura del Estado.

NOVENA.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Los resultados emitidos por la Comisión de Vigilancia no podrán ser recurribles por los aspirantes.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la LV Legislatura del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 9 días del mes de septiembre de 2005.

Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización

Dip. Moisés Alcalde Virgen
Presidente
(Rúbrica).

Dip. Mercedes Colín Guadarrama
Secretaria

Dip. Porfiria Huazo Cedillo
Pro-Secretaria

Dip. Urbano Faustino Rojas González
Miembro
(Rúbrica).

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
Miembro

Dip. María Cristina Moctezuma Lule
Miembro
(Rúbrica).

Dip. Xavier Maawad Robert
Miembro
(Rúbrica).

Dip. Gonzalo Alarcón Bárcena
Miembro
(Rúbrica).

Dip. Ignacio Rubí Salazar
Miembro
(Rúbrica).